

**TRIBUNAL  
METROPOLITANO  
SEVILLA**

El Ilmo. Sr. Vicario Judicial se ha dignado dar el siguiente

**DECRETO**

De acuerdo con el número 8 del Decreto del Sr. Arzobispo de Sevilla para la reanudación del culto público con fieles en la Archidiócesis, de 6 de mayo del presente (Prot. nº 1140/20), el Tribunal Metropolitano de Sevilla reanudará su actividad judicial ordinaria a partir del próximo martes día 12 de los corrientes.

Se abrirá de nuevo la Sede del Tribunal recuperándose el horario habitual de atención al público, esto es, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 h., debiendo acceder el usuario provisto con mascarilla, en cumplimiento de las normas de prevención dictadas por las autoridades sanitarias. El acceso a la Sede del Tribunal quedará supeditado a las normas generales dadas para la Curia Diocesana.

No obstante lo anterior, se permitirá el envío de documentos y escritos por correo electrónico, excepto los escritos por los que se solicita una demanda de nulidad matrimonial o los documentos cuyo original sea requerido; a tal fin, se deja temporalmente sin efecto el art. 46 §2 de los Estatutos por los que se rige este Tribunal Metropolitano, sin perjuicio de salvaguardar la confidencialidad y garantía de veracidad de los documentos y escritos presentados en esta modalidad telemática. La posibilidad de recibir documentos y escritos telemáticamente se extenderá al tiempo que se prolonguen las Fases I, II y III estipuladas por el Consejo de Ministros del Gobierno de España el pasado 28 de abril del presente, en el denominado "Plan de transición para la nueva normalidad. Anexo 2".

Asimismo, todos los plazos procesales que habían quedado interrumpidos por el anterior Decreto de suspensión de la actividad judicial ordinaria del Tribunal, de 13 de marzo del presente, continuarán computándose con la entrada en vigor del presente Decreto.

Dado en Sevilla, a 11 de mayo de 2020.

Antonio José Mellet Márquez,  
VICARIO JUDICIAL

Doy fe

Francisco Javier Barrera Ortiz,  
NOTARIO